



Mi Universidad

Cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Ana Paola López Hernández

Nombre del tema: NOM 04, NOM 019

Parcial: 4to. parcial

Nombre de la Materia: Práctica clínica de enfermería I

Nombre del profesor: María del Carmen López Silba

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura enfermería

Cuatrimestre: Sexto cuatrimestre

Fecha y lugar de trabajo: 02/08/2024

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLINICO

1 La norma dicta:

Todo expediente clinico debe incluir los datos generales de la institucion al igual que los datos generales del paciente. Los expedientes clinicos son propiedad de la institucion que los generan y deben conservarlo minimo por 5 años.



2 ¿Que es un expediente clinico

Conjunto de informacion y datos personales de un paciente. que puede ser integrado por documentos escritos, imagenologicos, electromagneticos, etc. Hace constar del proceso de atencion medica, las diversas intervenciones del personal de salud, asi como describir el estado de salud del paciente.



3 Objetivo

Establecer los criterios científicos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, manejo, conservación, titularidad, y confidencialidad del expediente clinico.



4 -Uso del expediente clinico

Para uso medico, juridico, de enseñanza, investigacion, evaluacion, administrativo y estadistico



5 contenido del expediente clinico

6 Contenido de la hoja de enfermeria dentro del expediente clinico

ORDEN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO	
1.	Hoja Frontal
2.	Historia Clínica
3.	Notas de evolución
4.	Notas de interconsulta
5.	Notas de ingreso
6.	Nota preoperatoria
7.	Nota preanestésica
8.	Notas de egreso
9.	Hojas de enfermería
10.	De los Auxiliares Dx
11.	Cartas de consentimiento informado
12.	Notas de defunción

Tip: A partir de las Notas, lo más reciente y actualizado debe estar hasta enfrente

@PasoMedFacil

Derechos del paciente

DERECHOS DEL PACIENTE

- 1 Tiene derechos de titularidad sobre la información para la protección de su salud
- 2 Protección de la confidencialidad de sus datos.

¿Qué debe llevar la Hoja de Enfermería dentro del Expediente Clínico?

- Hábitus exterior.
- Gráfica de signos vitales.
- Anotar la ministración de medicamentos (fecha, hora, dosis y vía prescrita).
- Describir todos los procedimientos realizados.
- Agregar la valoración del dolor (localización y escala).
- Nivel de riesgo de caídas (escala e intervenciones).
- Observaciones.
- Nombre completo y firma de quién elabora.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-019-SSA3-2013, PARA LA PRACTICA DE ENFERMERIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

1 Enfermería

A la ciencia y arte humanístico dedicada al mantenimiento y promoción de bienestar de a salud de las personas, ha desarrollado una vision integral de la persona, familia y comunidad y una serie de conocimientos, principios, fundamentos, habilidades y actitudes que le han permitido: promover, educar, prevenir, fomentar e investigar acerca del cuidado de la salud a través de intervenciones



2 Campo de aplicacion

Es obligatoria en los establecimientos para la atencion medica en donde se presten servicios de enfermeria. Asi como las personas que estan servicios de forma independiente



3 Objetivo

Establecer las características y especificaciones minimas para la prestacion del servicio de enfermeria, en los establecimientos de atencion medica del sistema nacional de salud.



5 Funciones de la enfermera

4 Intervenciones de enfermeria

- INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA DEPENDIENTES**
 A las actividades que realiza el personal de enfermeria por prescripción de otro profesional de la salud en el tratamiento de los pacientes, de acuerdo al ámbito de competencia de cada integrante del personal de enfermeria.
- INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA INDEPENDIENTES**
 A las actividades que ejecuta el personal de enfermeria dirigidas a la atención de las respuestas humanas, son acciones para las cuales está legalmente autorizado a realizar de acuerdo a su formación académica y experiencia profesional. Son actividades que no requieren prescripción previa por otros profesionales de la salud.
- INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA INTERDEPENDIENTES**
 A las actividades que el personal de enfermeria lleva a cabo junto a otros miembros del equipo de salud; se llaman también multidisciplinarias, pueden implicar la colaboración de asistentes sociales, expertos en nutrición, fisioterapeutas, médicos, entre otros.

- FUNCIÓN ADMINISTRATIVA**
 A las actividades que realiza el personal de enfermeria para gestionar los recursos materiales, científicos y técnicos de equipo o recurso humano necesario, y complementario acorde a sus competencias y experiencia, para otorgar los cuidados de enfermeria y alcanzar los objetivos de la organización y de los prestadores de los servicios.
- FUNCIÓN ASISTENCIAL**
 A las actividades que realiza el personal de enfermeria acordadas, disponibles o posibles, relacionadas con el cuidado directo o indirecto de las personas, familias o comunidades, según sea el caso y de acuerdo al ámbito de competencia del personal de enfermeria.
- FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN**
 A las actividades que realiza el personal profesional de enfermeria para aplicar el método científico en sus vertientes cuantitativas o cualitativas para la producción, reafirmación y validación del conocimiento científico de esta disciplina, que permitan su aplicación en los servicios de salud basados en la evidencia científica contribuyendo así, en las mejores prácticas del cuidado de enfermeria para contribuir a garantizar la calidad en la atención.
- FUNCIÓN DOCENTE**
 A las actividades que realiza el personal profesional de enfermeria relacionadas a la educación para la salud, la educación continua y para la formación de recursos humanos para la salud.

6 Proceso de atención en enfermeria

PROCESO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA

A la herramienta metodológica, que permite otorgar cuidados a las personas sanas o enfermas a través de una atención sistematizada e integral, cuyo objetivo principal es atender las respuestas humanas individuales o grupales, reales o potenciales; está compuesto de cinco etapas interrelacionadas:

- 1 Valoración
- 2 Diagnóstico de enfermeria
- 3 Planeación
- 4 Ejecución
- 5 Evaluación

7 Personal profesional de enfermeria

- ENFERMERA(O) GENERAL**
 A la persona que obtuvo título de licenciatura en enfermeria expedido por alguna institución de educación del tipo superior, perteneciente al Sistema Educativo Nacional y le ha sido expedida por la autoridad educativa competente la cédula profesional correspondiente.
- ENFERMERA(O) ESPECIALISTA**
 A la persona que, además de reunir los requisitos de licenciatura en enfermeria, obtuvo el diploma de especialización en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y le ha sido expedida por la autoridad educativa competente la cédula profesional de especialización correspondiente a un área específica de competencia.
- ENFERMERA(O) CON MAESTRÍA**
 A la persona que, además de reunir los requisitos de licenciatura en enfermeria, acredita el grado de maestría, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y le ha sido expedida por la autoridad educativa competente la cédula profesional de maestría correspondiente.
- ENFERMERA(O) CON DOCTORADO**
 A la persona que, además de reunir los requisitos del grado de maestría, acredita el grado de doctorado, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y le ha sido expedida por la autoridad educativa competente la cédula profesional de doctorado correspondiente.

BIBLIOGRAFIA

**[//www.bing.com/images/search?
view=detailV2&ccid=qlsdND3f&id=D42981C369E23AB16B7D38B5B4
1181C2EB399452&thid=0IP.qlsdND3fY8MglDwM9fWxjQHaLH&media
url=https%3A%2F%2Fi.pinimg.com%2Foriginals%2F01%2F5
2%2Fb7%2F0152b7db2589758921bf5b7e42808800.jpg&cdnurl
=https%3A%2F%2Fth.bing.com%2Fth%2Fid%2FR.a88b1d343
ddf63c320203c0cf5f5b18d%3Frik%3DUpQ568KBEbS10A%26pid
%3DImgRaw%26r%3D0&expf=1200&expw=800&q=nom+019+enf
ermeria+resumen++imagen&simid=608047832416529270&form=I
RPRST&ck=8984AFF5665CA547F2736DBA4C166A4B&selectedindex
=9&itb=0&ajaxhist=0&ajaxserp=0&vt=0&sim=11](https://www.bing.com/images/search?view=detailV2&ccid=qlsdND3f&id=D42981C369E23AB16B7D38B5B41181C2EB399452&thid=0IP.qlsdND3fY8MglDwM9fWxjQHaLH&mediaurl=https%3A%2F%2Fi.pinimg.com%2Foriginals%2F01%2F52%2Fb7%2F0152b7db2589758921bf5b7e42808800.jpg&cdnurl=https%3A%2F%2Fth.bing.com%2Fth%2Fid%2FR.a88b1d343ddf63c320203c0cf5f5b18d%3Frik%3DUpQ568KBEbS10A%26pid%3DImgRaw%26r%3D0&expf=1200&expw=800&q=nom+019+enf+ermeria+resumen++imagen&simid=608047832416529270&form=IRPRST&ck=8984AFF5665CA547F2736DBA4C166A4B&selectedindex=9&itb=0&ajaxhist=0&ajaxserp=0&vt=0&sim=11)**

**[https://www.bing.com/images/search?
q=obligaciones+del+personal+de+salu
d+en+l+nom+004&form=QBIR&first=1](https://www.bing.com/images/search?q=obligaciones+del+personal+de+salud+en+l+nom+004&form=QBIR&first=1)**

**[https://www.gob.mx/cms/uploads/attac
hment/file/629875/NOM-004-SSA3-
EXPEDIENTE-CLINICO.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/629875/NOM-004-SSA3-EXPEDIENTE-CLINICO.pdf)**

**[https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/
JUR/A70/01/JUR-20170331-
NOR41.pd](https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR41.pd)**